

DECRETO N°

TEMUCO,

07 DIC. 2016

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territoriales.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.089 del 14.12.2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N°4.087 del 14.12.2015, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos Municipal para el año 2016.
4. El Ord. N°466 del 16.11.2016 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N°36 del área Municipal.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Efectúese una transferencia de fondos de \$18.500.000.- (dieciocho millones quinientos mil pesos), correspondiente a programa de caja de presupuesto año 2016, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio, destinados a financiar el déficit de Cementerio.
- 2.- La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Cementerio, en la cual deberán establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal.
- 3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101003 a "Cementerio servicio Incorporado a su Gestión" del presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/rgr

- Distribución :
- Depto. Cementerio
 - Abastecimiento
 - Tesorería
 - Partes

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101003
PRESUPUESTO VIGENTE	107.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	18.500.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF N°	8638 01.12.16



ORD. : N° 466

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 16 noviembre de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 15 noviembre de 2016, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 37 del área municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 37/ 2016				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	0	
		No hay		
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	49.76	
			0	
22,09,999,009	12,12,0 1	Arriendo Baño Químico ExMercado		1.785
22,09,999,009	12,12,0 1	Arriendo Container Ex Mercado		1.575
22,08,007,003	12,03,0 2	Traslado Transporte y otros (Peaje Los Ángeles)		27.000
22,04,013	11,02,0 1	Equipos Menores		900
24,03,101,003	12,08,0 1	A Servi.incorporado a la gestión (PMG, Per, apoyo cerem, implem.casino)		18.500
D.		DISMINUCIÓN	49.76	
			0	
35,00,000	35,00,	Saldo Final de Caja		49.760

Saluda Atte.,



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. de Contabilidad (Osvaldo Jara)
- Archivo Concejo

IDOC 1177477

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 14-12-2015.

MODIFICACIÓN N°	36
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	15 de noviembre del 2016

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Gastos Municipales de acuerdo a lo siguiente:
Asignar presupuesto para mantener baño y oficina en mercado municipal
Disponer recursos adquisición peaje cometido camiones basura a los Ángeles
Suplementación presupuesto cementerio

PRESUPUESTO INICIAL 2016	38.535.673
AUMENTO PRESUPUESTO INICIAL	
DISMINUCION PRESUPUESTO INICIAL	0
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2015	38.535.673
VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION	0